



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

Visto la Resolución nro. 701/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ruben Andrés BRUHN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicita cambio de carrera y reconocimiento de asignaturas por equivalencias, iniciando el trámite en el año 1982, omitiéndose la resolución en dicha oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 701/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 701/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgar el cambio de carrera a Ingeniería Electrónica y sus respectivas equivalencias, Algebra y Métodos Numéricos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Ruben Andrés BRUHN, legajo nro. 4-7768-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Eximir de la correlatividad existente de las asignaturas aprobadas con anterioridad a la mencionada resolución, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C